

TIPOS DE RETENCION PARA 2015

La ley 26/2014, de 27 de noviembre, de modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ha modificado los tipos de retención aplicables a partir del 1 de Enero de 2015.

Los tipos de retención quedan resumidos en el siguiente cuadro:

RENDIMIENTO	%
Capital Mobiliario (Intereses, Dividendos,...)	20%
Arrendamientos de Inmuebles	20%
Administradores y miembros consejo administración, con carácter general	37%
Administradores y miembros consejo administración, de entidades con INCN menor de 100.000€	20%
Cursos , Conferencias, Seminarios,...	19%
Actividades Profesionales , general	19%
Actividades Profesionales , inicio actividad	9%
Actividades Profesionales , tipo reducido	15%
Actividades Agrícolas o Ganaderas	2%
Ganaderas engorde porcino y avicultura	1%
Determinadas actividades empresariales de módulos	1%